GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 8104
"Por la cual se registra un título"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **YELENIA LINETH HERRERA PARADA,** identificado (a) con CC Nº 1.128.105.399 Expedida en Algarrobo - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según titulo **Técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por **LA CORPORACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA "CETECOS"** según Acta de Grado Nº 3162 del día 27 de Diciembre de 2008.
Que estudiada la Documentación presentada por el (la) solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas Legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YELENIA LINETH HERRERA PARADA,** identificado (a) con CC Nº 1.128.105.399 Expedida en Algarrobo - Magdalena, para ejercer la profesión de **Técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 26 FEB. 2009

CESAR ROVIRA AVENDAÑO
Secretario de Salud Del Magdalena

MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ
Coordinador

Proyectado por: Angélica Restrepo Garceranth.

MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION